

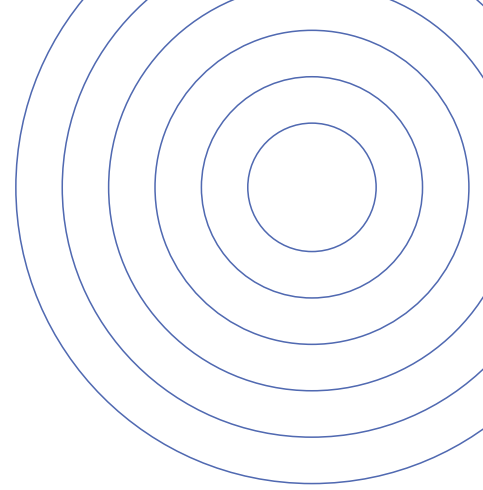
AQUÍ
SÍ PASA
BOGOTÁ
MI CIUDAD
MI CASA

BOGOTÁ



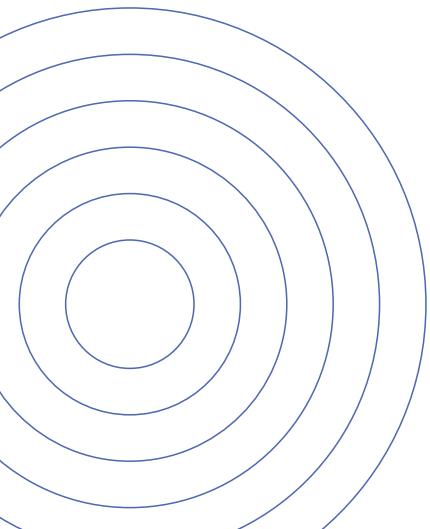
CONVOCATORIA PARA OTORGAR EL SELLO

VERSIÓN 2025



Índice:

1. Objetivo.....	pág. 3
2. Participantes.....	pág. 3
3. Requisitos para participar.....	pág. 3
4. Cronograma.....	pág. 5
5. Condiciones para otorgar el “Sello Bogotá Incluyente”	pág. 6
6. Criterios para otorgar el “Sello Bogotá Incluyente”	pág. 6
6.1. Etapa de clasificación.....	pág. 7
6.2. Comité Evaluador.....	pág. 7
6.3. Publicación de Finalistas.....	pág. 7
6.4. Empresas Galardonadas y Postuladas.....	pág. 7



1 OBJETIVO:

Otorgar el sello “Bogotá Incluyente” como un reconocimiento e incentivo para los empleadores que promuevan la inclusión de poblaciones diferenciales a través de su vinculación laboral, en el marco de un modelo de Diversidad, Equidad e Inclusión establecido en la Resolución 700 del 13 de octubre de 2023.

2 PARTICIPANTES:

El presente reconocimiento está dirigido a empleadores que tengan domicilio registrado en la ciudad de Bogotá D.C. Así mismo, esta convocatoria está dirigida a los empleadores que busquen la renovación de sello Bogotá Incluyente, con ocasión al reconocimiento otorgado en la convocatoria del 2023, dado que la vigencia del Sello es de dos (2) años.

Están excluidos de esta convocatoria quienes cuentan con el otorgamiento del Sello Bogotá Incluyente en su versión 2024, dado que la vigencia del Sello es de dos (2) años.

3 REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

Demostrar vinculación laboral formal de personas que pertenezcan a por lo menos alguna de las siguientes poblaciones:

- » Población joven (de 18 a 28 años).
- » Población mayor de 50 años.
- » Mujeres.
- » Persona con discapacidad certificada.
- » Persona en proceso de reincorporación, reintegración y/ o desmovilizados.
- » Persona Víctima del Conflicto Armado.
- » Persona en pobreza SISBEN grupos A, B y C hasta nivel C5.
- » Persona con pertenencia a grupos étnicos (población negra y afrocolombiana, raizal, palenquero, indígena, rrom o gitano).
- » Persona joven mayor de 18 años que está o estuvo en protección del ICBF.
- » Población postpenitenciaria -privada de la libertad al menos tres (3) meses.
- » Persona víctima de violencia de género.
- » Reciclador o recicladora de oficio en reconversión laboral.
- » Persona Trans.
- » Persona que presentó fenómeno de habitabilidad en calle.
- » Persona víctima de trata de personas.
- » Vendedor o vendedora informal en reconversión laboral.
- » Población migrante.
- » Población rural.

La vinculación laboral debe ser como mínimo de seis (6) meses anteriores a la fecha apertura de la convocatoria.

REQUISITOS:

DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS/ JURÍDICOS QUE DEBE PRESENTAR:	DOCUMENTOS TÉCNICOS:
<ul style="list-style-type: none"> ★ Certificado de existencia y representación legal o registro mercantil o su documento equivalente. ★ Solamente se deberá aportar Certificación del tamaño de su empresa, establecimiento u organización, cuando no se aporte certificado de cámara y comercio. <u>Modelo de certificado de tamaño de la empresa.</u> ★ Solamente se deberá aportar Registro Único Tributario cuando el certificado de existencia o su documento equivalente no señale la ciudad del domicilio. 	<ul style="list-style-type: none"> ★ Diligenciamiento de la auto evaluación establecida en la convocatoria. <u>Enlace: Caja de Herramientas.</u> ★ Base de Datos Planta de Personal, en el modelo establecido en la convocatoria. ★ Certificación de la información contenida en la base de datos: Documento firmado por el representante legal y/o líder del área de talento humano (cuando tenga el poder para hacerlo), y/o por el revisor fiscal (si corresponde), que certifique que la información reportada en la base de datos de planta de personal es veraz, actualizada y corresponde a la realidad de la organización al momento de la postulación. <u>Modelo certificado de base de datos plata de personal.</u> ★ Compromiso de acompañamiento y seguimiento en caso de ser galardonada. <u>Modelo de certificación de acompañamiento y seguimiento.</u>

4 CRONOGRAMA:

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA INICIO	FECHA FINAL
Lanzamiento	Sello	14/08/2025	
Postulaciones	Interesados	14/08/2025	6/10/2025
Subsanaciones	Interesados	15/08/2025	6/10/2025
Consolidación Dimensiones, Autoevaluación, Indicadores, Encuesta a Colaboradores	Sello	7/10/2025	14/10/2025
Publicación de Semifinalistas	Sello	15/10/2025	17/10/2025
Verificación de semifinalistas por parte del Comité Evaluador	Comité Evaluador	18/10/2025	3/11/2025
Consolidación Finalistas	Sello	4/11/2025	11/11/2025
Publicación de Finalistas	Sello	12/11/2025	12/11/2025
Ceremonia Entrega de Galardones	Sello	15/11/2025	30/11/2025

Las postulaciones deben ser realizadas a través del formulario de autoevaluación y allí deberá cargar los documentos administrativos y técnicos.

La SDDE se reserva el derecho de solicitar aclaraciones o realizar otras solicitudes de ampliación a la información presentada en cualquier momento

Criterios de Clasificación para pasar al Comité Evaluador

Pasarán a evaluación por el Comité Evaluador aquellas postulaciones que cumplan con:

- ★ Un puntaje **igual o superior al 60%** de cumplimiento **global**, sumando los resultados de las tres dimensiones del Sistema de Evaluación y Reconocimiento (SER):
 1. Autoevaluación
 2. Indicadores
 3. Encuesta de percepción a colaboradores
- ★ Un porcentaje de respuesta en la **encuesta de percepción** igual o superior al **60% de la planta de personal** reportada en la base de datos.



5 CONDICIONES PARA OTORGAR EL SELLO "BOGOTÁ INCLUYENTE"

El otorgamiento del sello se realizará en las siguientes categorías y niveles, que se determinarán de acuerdo con el resultado obtenido en la autoevaluación que evidencia el avance en la implementación de la estrategia de Diversidad, Equidad e Inclusión:

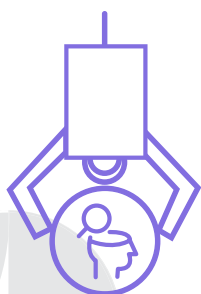
CATEGORÍAS	NIVELES			
Empresas, establecimiento u organización grandes.	Sello Oro	Sello Plata	Sello Bronce	Reconocimiento
Empresas, establecimiento u organización medianas.	Sello Oro	Sello Plata	Sello Bronce	Reconocimiento
Empresas, establecimiento u organización micro y pequeñas .	Sello Oro	Sello Plata	Sello Bronce	Reconocimiento

En total, se otorgarán **hasta dieciocho (18) Sellos Bogotá Inuyente**, distribuidos en tres niveles (Oro, Plata y Bronce) para cada una de las tres categorías empresariales. Este proceso se basa en el **puntaje consolidado** del Sistema de Evaluación y Reconocimiento (SER), y sigue los lineamientos establecidos en el **numeral 6 del presente documento**, donde se detallan los criterios para la clasificación y otorgamiento de los sellos.

Además, las organizaciones con **puntajes destacados** que no resulten galardonadas recibirán una **mención especial**, reconociendo su compromiso con la construcción de entornos laborales diversos, equitativos e incluyentes.

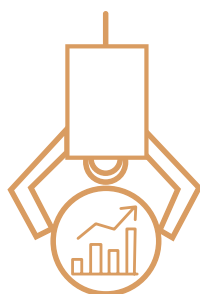
6 CRITERIOS PARA OTORGAR EL SELLO "BOGOTÁ INCLUYENTE"

El procedimiento para seleccionar a los beneficiarios de cada uno de los sellos y los reconocimientos se realizará teniendo en cuenta el SISTEMA DE EVALUACIÓN Y RECONOCIMIENTO (SER) establecido, el cual se ilustra a continuación:



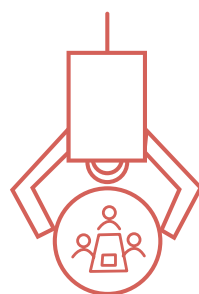
Autoevaluación

Autoevaluación con un **peso de 100 puntos.**



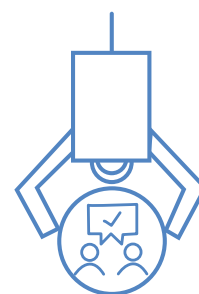
Indicadores

Indicadores con un **peso de 240 puntos.**



Comité Evaluador

Comité evaluador con un **peso de 240 puntos.**



Encuesta de Percepción a Colaboradores

Encuesta de percepción a colaboradores **peso de 60 puntos.**

6.1. Etapa de clasificación

En esta primera etapa se seleccionarán las **empresas semifinalistas con los mejores puntajes en el Sistema de Evaluación y Reconocimiento SER**. Para garantizar un proceso riguroso y equitativo, se preseleccionarán **al menos 36 empresas semifinalistas**, distribuidas por categoría empresarial: grande, mediana y pequeña/micro, siempre y cuando hayan obtenido **un puntaje igual o superior al 60% en la suma de las tres primeras dimensiones del sistema SER** (autoevaluación, indicadores y encuesta de percepción a colaboradores). Estas empresas serán enviadas al **Comité Evaluador**.

El **Comité Evaluador calificará individualmente** a cada empresa, con base en los **criterios establecidos en el Manual del Comité Evaluador**, utilizando el formulario técnico dispuesto para tal fin. **Dicha calificación se sumará a las otras tres dimensiones del sistema SER**, generando así el **puntaje consolidado final**.

Una vez se consoliden los resultados, se definirán las **empresas ganadoras de los 18 Sellos Bogotá Incluyente**, distribuidos en tres niveles (Oro, Plata y Bronce) por cada una de las tres categorías empresariales. Si en alguna categoría **ninguna empresa supera el 60% de cumplimiento total**, esta podrá declararse desierta. En ese caso, los sellos no adjudicados podrán reasignarse a otras categorías donde existan empresas que superen ese umbral y aún no hayan sido reconocidas, priorizando aquellas con los **mayores puntajes consolidados**.

6.2. Comité Evaluador

Una vez recibida la información completa, que incluye la ficha técnica con los resultados de la autoevaluación, los indicadores de desempeño, el video y los resultados de la encuesta a colaboradores, organizaciones y establecimientos, el comité evaluador asignará el puntaje que considere que cada organización merece. Esta evaluación se realizará de acuerdo con los lineamientos establecidos en el manual del comité evaluador, donde se detallan los criterios a tener en cuenta para valorar el mérito de cada entidad.

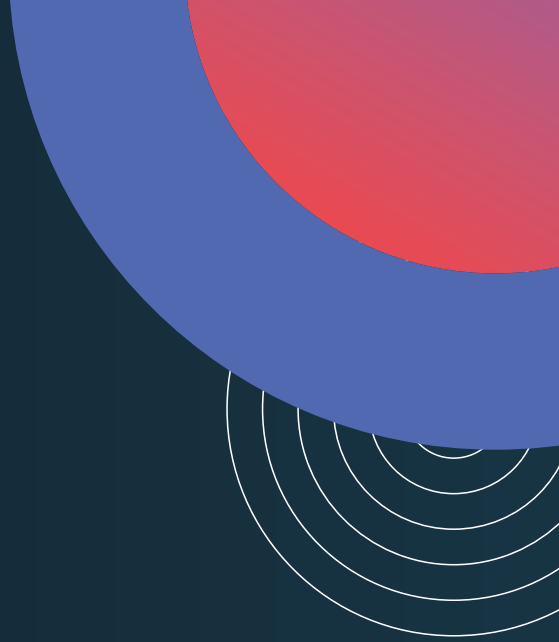
6.3. Publicación de Finalistas:

La publicación de los resultados se realizará en la fecha establecida para este fin, y los resultados serán comunicados al correo electrónico registrado en la postulación y se publicarán en el Micrositio del SELLO BOGOTÁ INCLUYENTE, en la página de la secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

6.4. Empresas Galardonadas y Postuladas:

Las empresas galardonadas con el Sello Bogotá Incluyente serán reconocidas mediante acto administrativo expedido por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (SDDE) y recibirán su distinción en el marco de la gala de premiación oficial. Esta ceremonia visibilizará sus buenas prácticas en inclusión laboral y su compromiso con la equidad y la diversidad.

Asimismo, todos los empleadores postulados serán invitados a participar en la gala, como reconocimiento a su interés en avanzar hacia entornos laborales más inclusivos y sostenibles.



www.desarrolloeconomico.gov.co

